



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Código del anexo: DG-A-P-114-F-003

Versión: 01

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INMLFC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente de la **Orden de Compra 122599 - Contrato de Compraventa N° 0180-SG-2023**, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", y el cual fue suscrito con la PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. en los siguientes términos:

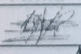
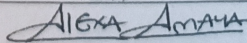
¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI <input type="checkbox"/> El contrato fue liquidado NO <input checked="" type="checkbox"/> Mandato Legal
Garantías	<p>De conformidad con lo que la norma señala y que se efectúa la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano no se considera pertinente la exigencia de garantías. Así mismo, el literal H "Garantías de los bienes o productos" del acápite X. "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC..." de los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", Código: CCE-GAD-IDI-01, Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, estableció:</p> <p><i>"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</i></p> <p><i>Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013."</i></p>

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 07/05/2024

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

<p>Firma:</p>  <p><b>HUGO COLMENARES MERCHÁN</b> Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente Supervisor INMLCF</p>	<p>Firma:</p>  <p><b>DANIEL ENRIQUE SÓTELO DELGADILLO</b> Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente Supervisor INMLCF</p>
<p>Firma:</p>  <p><b>MARILLY FAJULY ZULUAGA CORREA</b> Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual</p>	

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Margarita Ancinez Ramos. Profesional Especializado. GNGEC-SG		
Revisó y aprobó	Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG - SG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-17-3:56 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Tipo Doc. Identidad, Número de Compromiso, Número Doc. Identidad, Valor Total, Saldo por pagar, Tercero, and a blank column.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 5 columns: Tipo, Número, Fecha, and two blank columns.

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto and description of the contract.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR, NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO, MEDIO DE PAGO, REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE, ENTIDAD PAGADORA, and CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

